MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día doce de diciembre de dos mil diecinueve, en el Domo de la Sede Central del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), sito en Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, de conformidad con los artículos 53, párrafos primero y tercero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 44, fracciones I y II; 46, fracción V; 53, inciso B); 60 y 61 primer párrafo del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento), se llevó a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria de la *Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión Permanente)*, a la que asistieron sus integrantes:

Gabriela Williams Salazar	Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Permanente
Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero Electoral Integrante de la Comisión Permanente
Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Consejero Electoral Integrante de la Comisión Permanente
Mónica Scott Mejía	Secretaria Técnica de la Comisión Permanente

Asimismo, asistieron las Representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General siguientes:

Yasser Amaury Bautista Ochoa	Representante del Partido de la Revolución Democrática
Ernesto Villareal Cantú	Representante del Partido del Trabajo

Y como invitados asistieron las y los funcionarios siguientes:

Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo
Alejandro F. González Hernández	Secretario Administrativo

Héctor Alfredo Robles García	Coordinador de Organización Electoral de la DEOEyG, designado mediante oficio IECM/DEOEyG/0952/2019
Marisonia Vázquez Mata	Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
Gustavo Uribe Robles	Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía
Laura A. Ramírez Hernández	Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas
María Guadalupe Zavala Pérez	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Ulises Irving Blanco Cabrera	Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados

Verificado el quórum, la Presidenta de la Comisión, con fundamento en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento, declaró abierta la sesión y solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al Proyecto del Orden del Día, que fue del tenor siguiente:

> ÚNICO. Presentación, y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Resolución relativa al Recurso de Inconformidad identificada con el número de expediente IECM-ST-COSSPEN-02/2019, en cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JEL-082/2019.

La Secretaria Técnica sometió a votación el orden del día, el cual se aprobó por unanimidad de votos.

Previo al desahogo del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, con fundamento en el artículo 46, fracción VIII del Reglamento, solicitó a la Secretaria Técnica, consultar la dispensa de la lectura de los documentos relativos a la presente sesión, en virtud de que fueron enviados con anterioridad.

La Secretaria Técnica consultó en votación económica, la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos de la sesión ya que los mismos fueron previamente circulados. La Consejera y los Consejeros Electorales de la Comisión Permanente aprobaron, por unanimidad, la solicitud de dispensa de la lectura de los documentos.

A continuación, se procedió al desahogo del único punto del orden del día:

ÚNICO. Presentación, y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Resolución relativa al Recurso de Inconformidad identificada con el número de expediente IECM-ST-COSSPEN-02/2019, en cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JEL-082/2019.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica informó de la recepción del oficio IECM/CEYGBM/128/2019 presentado por el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, en el que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto Electoral, donde manifestó un impedimento para conocer del asunto que le ocupa a esta Comisión, por lo cual, con fundamento en el párrafo tercero, fracción II del artículo citado, solicitó la anuencia de la Presidencia para someter a votación de la Comisión Permanente la excusa antes referida.

Acto continuo, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Técnica realizar la consulta sobre la excusa planteada por el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda; por mayoría de votos, la Consejera Presidenta y el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez aprobaron la excusa planteada y derivado de ello, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda se retiró de la discusión del punto único del orden del día.

Posteriormente, en uso de la voz, la Consejera Presidenta comentó que con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución emitida el pasado veintinueve de octubre del año en curso, por el Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JEL-082/2019, la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento al SPEN presentó el anteproyecto de resolución correspondiente.

Respecto a la cadena impugnativa, refirió que el veintinueve de junio de dos mil dieciocho, la recurrente presentó queja ante la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ) en contra de la probable responsable, por la comisión de conductas que presuntivamente contravienen la normativa que regula la función de las personas servidoras públicas de este Instituto Electoral, en la modalidad de hostigamiento o acoso laboral.

Derivado de ello, la Consejera Presidenta mencionó que la UTAJ, previo a determinar el inicio del Procedimiento Laboral Disciplinario realizó diligencias de investigación, además de otorgar diversas medidas de protección a la recurrente.

Por otra parte, comentó que el día dieciséis de abril del presente año, el Secretario Ejecutivo dictó resolución en el Procedimiento Laboral Disciplinario, en el que determinó que no quedó acreditada la infracción atribuida a la probable infractora, así como tampoco su responsabilidad.

En contra de dicha determinación la denunciante presentó ante el Tribunal Electoral, vía *per saltum*, escrito de demanda.

Posterior a ello, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral, la Secretaría Técnica de la Comisión elaboró el anteproyecto de resolución que se presentó ante la Comisión de Seguimiento, en el sentido de revocar la resolución dictada por el Secretario Ejecutivo el dieciséis de abril de dos mil diecinueve, en el Procedimiento Laboral Disciplinario identificado con el número de expediente IECM-UTAJ/SE/PD/05/2018, además de ordenar, en primera instancia, a la UTAJ, en su calidad de Autoridad Instructora del Procedimiento Laboral Disciplinario, realice las diligencias necesarias para que, a través de las instituciones del sector público que estime pertinentes, se obtenga un dictamen que determine si el estado de salud de la recurrente se debe al acoso laboral que denunció o a una causa diversa; para tal efecto podrá considerar a aquellas instituciones que hayan participado previamente en el Procedimiento Laboral Disciplinario.

La Consejera Presidenta explicó que una vez que se cuente con el dictamen médico, el Secretario Ejecutivo deberá emitir una nueva resolución en la que considere todos los elementos de carácter médico que obran en el expediente y en su oportunidad, deberá notificar al Tribunal Electoral sobre la nueva resolución emitida, en cumplimiento a la ejecutoria del expediente TECDMX-JEL-082/2019.

Al no haber más intervenciones la Consejera y el Consejero Electoral de la Comisión Permanente, por unanimidad de los presentes, aprobaron el siguiente Acuerdo:

> **ACU/COSSPEN/38/2019. Se aprueba el Proyecto de Resolución relativa al Recurso de Inconformidad identificada con el número de expediente IECM-ST-COSSPEN-02/2019, en cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JEL-082/2019.**

Acto continuo, la Consejera Presidenta instruyó a la Secretaria Técnica para que, en términos de la normativa aplicable, remita el documento aprobado al Secretario Ejecutivo para su presentación y aprobación ante el Consejo General, en la próxima sesión que se celebre.

Al ser único punto y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas con tres minutos del doce de diciembre de dos mil diecinueve, con fundamento en el artículo 46, fracción V del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral, se levanta la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Lo anterior se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce la Consejera Presidenta y el Consejero Electoral que participaron en la misma, asistidos por la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente.

Gabriela Williams Salazar
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión Permanente

Mauricio Huesca Rodríguez
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión Permanente